



# CATAMARCA

## **LEY 5476** **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Crease Programa provincial anual de instrucción en Primeros Auxilios para docentes y no docentes de las instituciones educativas provinciales.

Sanción: 27/07/2016; Promulgación: 29/07/2016;  
Boletín Oficial 16/09/2016.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Créase el Programa Provincial Anual de Instrucción en Primeros Auxilios para docentes y no docentes de las instituciones educativas provinciales de gestiones pública, privada, social y de cooperativas.

Art. 2°.- El órgano de aplicación del programa es el Ministerio de Educación de la Provincia conjuntamente con el Ministerio de Salud de la Provincia, dicho programa se impartirá de forma gratuita y será obligatorio para todos los docentes y no docentes de la provincia.

Art. 3°.- El programa estará a cargo de docentes, profesionales o técnicos con formación específica y con capacitación docente, en función de contenidos que se aprueben. Deberá el programa contener principalmente el siguiente temario:

- a) Activación servicio de emergencia;
- b) Traumatismos;
- c) Intoxicaciones (medicamentos/químicos);
- d) Asma;
- e) Asfixia;
- f) Quemaduras;
- g) Heridas corto-punzantes;
- h) Picaduras y mordeduras;
- i) Vómitos / diarreas;
- j) Síndrome febril;
- k) Calendario de vacunación;
- l) Muerte súbita;
- m) Reanimación cardiopulmonar (RCP);
- n) Desfibrilación externa automática (DEA);
- o) Convulsiones - ausencias;
- p) Niños y objetos extraños;
- q) Electrocutión;
- r) Medidas de prevención;
- s) Pérdida de la consciencia;
- t) Bioseguridad;
- u) Asesoramiento para la instalación de un DEA.

Art. 4°.- El Poder Ejecutivo Provincial, reglamentará la presente Ley, dentro de los noventa (90) días de su publicación.

Art. 5°.- Comuníquese, Publíquese y ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE

CATAMARCA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Víctor Octavio Gutiérrez, Vicegobernador Presidente Cámara de Senadores

Marcelo Daniel Rivera, Presidente Cámara de Diputados

Omar A. Kranevitter, Secretario Parlamentario Cámara de Senadores

Dra. Carolina Patricia Vega, Subsecretaria Parlamentaria a/c Secretaría Parlamentaria  
Cámara de Diputados.

